

Fecha: 02-12-2023

Medio: El Pinguino

Supl. : El Pinguino

Tipo: Noticia general

Título: Importantes aspectos e implicancias de la propuesta constitucional fueron abordados en conversatorio organizado por la Cámara Chilena de la Construcción

Pág. : 18

Cm2: 443,5

VPE: \$ 531.302

Tiraje:

5.200

Lectoría:

15.600

Favorabilidad:

No Definida

Plebiscito de Salida

Importantes aspectos e implicancias de la propuesta constitucional fueron abordados en conversatorio organizado por la Cámara Chilena de la Construcción

- En la cita efectuada ayer, los asistentes pudieron dialogar y consultar con abogadas expertas con la finalidad de aclarar dudas sobre diversas temáticas e inquietudes en torno a la propuesta constitucional.

Rodrigo Hurtado
rhurtado@elpinguino.com

Cerca de cincuenta asistentes se dieron cita ayer en el encuentro organizado por la Cámara Chilena de la Construcción, cuyo propósito fue conocer las implicancias de las principales normas de la propuesta constitucional para la actividad económica, la generación de empleo, entre otras temáticas abordadas.

Fueron dos abogadas expertas, quienes expusieron y respondieron a diversas preguntas de los presentes, entre estos, autoridades del Gobierno Regional, concejales e inte-

grantes de la sociedad civil, fundamentalmente,

Alfredo Chavarría, vicepresidente nacional de la Cámara Chilena de la Construcción, al mismo tiempo valoró la convocatoria e interés de los participantes, destacó que “tal como en los procesos anteriores, como Cámara ayudamos a difundir contenido para que la gente tenga mayor información y así puedan decidir en conciencia lo que cada uno estime mejor para el país y el futuro.

Aclara que no es una actividad, ni por El Contra ni por el A Favor, sino que simplemente como lo vivieron, responder las inquietudes de la gente y aclarar los contenidos del proyecto

constitucional que se somete a plebiscito”.

Diario El Pinguino, consultó a las expertas respecto de cómo se daría la vinculación del sector privado con el Estado en el devenir del desarrollo económico del país, en este nuevo proyecto constitucional.

Límites de acción Estado-privados

- ¿Cuáles son los límites que demarcarían, en este proyecto de constitución, el accionar del sector privado a fin de poder ejercer sus términos para el desarrollo económico del país?

Magdalena Vergara, abogada, Máster en Derecho, fue

clara al proferir que “esta propuesta lo que hace, es establecer precisamente una colaboración público privada, tanto para proveer los derechos sociales, como para pensar en el crecimiento a nivel país. Entonces, se permite la libre iniciativa económica, en que el Estado puede avanzar para promover el emprendimiento, la innovación en la actividad productiva y, esto siempre pensando en cómo nosotros logramos efectivamente dar para todos los mínimos de bienestar y poder así, promover este crecimiento que hace tanta falta”.

Recalca Vergara, que el Estado tendrá ciertas exigencias, por ejemplo, respecto del trato que se da a las personas, a fin de no “entrampar” la iniciativa económica o la inversión desde la “permisología”, que es uno de los problemas que tenemos, en el sentido en que se dilatan los plazos eternamente o por años. Esto finalmente termina por afectar a las personas, en temas como los permisos de edificación para distintos ámbitos e impide que se generen ese tipo de actividad”.

Ahora bien, al consultar sobre cuáles son los límites o radios de acción en que el Estado podría intervenir en el devenir



Los asistentes estuvieron atentos a los puntos tratados.

de la actividad económica sin “quitar fuerza” a los privados, Paz Anastasiadis, abogada y Magíster en Cultura Jurídica, indicó que “si uno analiza desde la estructura del Estado Social y Democrático de Derecho, viene una nueva división del rol que tiene que cumplir el Estado y, en esto hay un público privado actuando, siempre resguardando, por supuesto, todos los criterios de estabilidad económica y también de las actividades económicas que se desarrollan en el país, pero viene esta nueva visión, en el sentido en que hay un rol que proviene desde la interpretación del texto y de cómo se cumple y que es aquella remoción de los obstáculos

que impide el pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas”.

Complementando lo anterior, la abogada fue enfática en destacar que se deben promover condiciones de justicia y solidaridad, “lo que impresa en el desarrollo de cualquier actividad económica”.

Finalmente, permite en esta distribución, en que está siempre este criterio público-privado, pero hay que ser cautelosos en no generar una visión de “solo lo cumple el Estado”, sino que hay una coparticipación que permite poder generar ese bien común entre los diversos actores que conformamos la sociedad”.